

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4769

RESOLUCIÓN 1266/2019, de 1 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico Pediatría Hospitalaria, Perfil: Urgencias Pediátricas del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 485/2019, de 4 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Fac. Esp. Médico Pediatría Hospitalaria, Perfil: Urgencias Pediátricas del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2019.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JUAN LUIS DIEGO CASALS.

ANEXO

FAC. ESP. MÉDICO PEDIATRÍA HOSPITALARIA, PERFIL: URGENCIAS PEDIÁTRICAS

Presidente:

– Titular: Naia Arantzamendi Artola.

– Suplente: Rubén García Pérez.

Vocal primero:

– Titular: Beatriz Azcunaga Santibañez.

– Suplente: Yolanda Ballesteró Díez.

Vocal segundo:

– Titular: Francisco Javier Benito Fernández.

– Suplente: Borja Gómez Cortés.

Vocal tercero:

– Titular: José Ignacio Elizazu Erausquin.

– Suplente: María Arantzazu Arrieta Solaguren.

Vocal cuarto:

– Titular: Miren Nekane Arana Aguirre.

– Suplente: José Miguel García Cruz.

Vocal quinto:

– Titular: Francisco Javier Estefanía Castro.

– Suplente: Henar Aristimuño Urdampilleta.

Vocal sexto:

– Titular: Anartz Fernández Prieto.

– Suplente: María Soledad Arnaiz Uyarra.

Secretario:

– Titular: Idoya Basurto Neira.

– Suplente: María Belén García Sobrón.